



DECRETO N°

1677  
LANÚS, 02 JUL 2021

VISTO,

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2º de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1º de la misma Ordenanza; y, por el 6º de la Ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Que mediante nota del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y de la Secretaría Jefatura de Gabinete, se ha solicitado dejar sin efecto el nombramiento bajo el régimen precitado del agente Carlos Rubén BAZAN, Legajo N° 28826/4 y designar en su reemplazo a la señora Cynthia Ester CASTRO, D.N.I. N° 29.986.119.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Dejase sin efecto a partir del día 30 de abril de 2021, la designación del agente Carlos Rubén BAZAN, Legajo N° 28826/4, D.N.I. N° 24.549.200, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinador Administrativo, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, que fuera dispuesta oportunamente, registrando una antigüedad de un (01) año, cuatro (04) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 1º de mayo de 2021, a la señora Cynthia Ester CASTRO, D.N.I. N° 29.986.119, C.U.I.L. N° 27-29986119-3, Nacionalidad Argentina, nacida el día 10 de noviembre de 1982, con domicilio en la calle Jean Jaures 2346, Lanús Oeste, Código Postal 1822, Legajo N° 29095/7, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinadora Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE,-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 17/06/2021 14:12:21hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de Hacienda  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 22/06/2021 11:09:42hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Mariano  
Fecha: 22/06/2021 13:40:58hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 24/06/2021 17:12:21hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/07/2021 09:44:02hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por